

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA 06890 (BADAJOZ)

Plaza de España, 1 Telf. 924321839 Fax 924321848

ANUNCIO DE RESULTADOS FASE DE OPOSICIÓN

Con fecha 19 de enero de 2022 se ha reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de VALVERDE DE MÉRIDA, para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL de dicho Ayuntamiento, por el sistema de oposición libre, entre otros, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Conforme establece la base novena de la convocatoria, a continuación se relacionan las calificaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de oposición por orden de puntuación, teniendo en cuenta que en la Base Octava in fine de las que regulan el presente procedimiento se determina que, en caso de empate de los aspirantes, el Tribunal seleccionará al aspirante que mayor puntuación haya obtenido en la prueba práctica.

NÚMERO DE			PRUEBAS	PRUEBA DE	PRUEBA	PRUEBA	RECONOCIMIENTO	CALIFICACION
ORDEN	ASPIRANTE	DNI	FÍSICAS	CONOCIMIENTO	PRÁCTICA	PSICOTÉCNICA	MÉDICO	OPOSICIÓN
1	GARCÍA MARTÍN GERMÁN	*****242H	APTO	7,10	8,2	APTO	APTO	15,3
2	SANTOS MARTÍN JOSÉ FRANCISCO	*****050M	APTO	7,20	6,2	APTO	APTO	13,4
3	MORAL MATA ANTONIO JAVIER	*****444S	APTO	5,65	7,25	APTO	APTO	12,9
4	RUBIALES FLORES DAVID	*****143G	APTO	6,00	6,9	APTO	APTO	12,9
5	BUENAVISTA TERRAZAS LUIS	*****049T	APTO	5,30	6,75	APTO	APTO	12,05
6	MAESTRE HOLGADO ROBERTO	*****723P	APTO	5,00	6,4	APTO	APTO	11,4

Contra este acuerdo se podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día a su publicación, siendo el plazo para su resolución de 3 meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Badajoz que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio.

En Valverde de Mérida (Badajoz) a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

CALEYA

Firmado digitalmente por CALEYA SERRANO SERRANO MARIA MARIA - DNI 80052007R

- DNI 80052007R Fecha: 2022.01.19 12:01:47 +01'00'

Fdo. María Caleya Serrano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE